

Medidas temporales COVID-19. Propuestas de UGT

Ante el aumento de casos positivos de COVID-19 que estamos viviendo en España, y ante la necesidad que todas las personas que trabajamos en ABANCA podemos tener de cuidar de menores o mayores dependientes por circunstancias relacionadas con dicha enfermedad (cuarentenas, cierre de colegios, centros de día o similares, suspensión de la actividad lectiva de forma presencial, etc.), y para:

- Dar cumplimiento al artículo 7. e) del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Facilitar la conciliación familiar de la plantilla.
- Disminuir las posibilidades de contagio de la plantilla.

Hemos solicitado a la empresa que, además de mantener las **medidas preventivas** ya establecidas, y contando con que se prorrogue la vigencia del Plan MECUIDA, se incluyan las siguientes:

- ✓ Teletrabajo para los puestos que no requieran necesariamente presencia física.
- ✓ Mantener el teletrabajo para las jornadas de tarde, ya que comer fuera de casa aumenta las posibilidades de contagio.
- ✓ Oficinas con, como máximo, el 75% de la plantilla en jornada presencial.
- ✓ Flexibilidad horaria de hasta 2 horas, entrada entre las 7:30 y las 10:00 y salida a partir de las 13:30 horas. La diferencia entre el tiempo de trabajo realizado y el correspondiente a la jornada, se podrá recuperar en horario de tarde mediante teletrabajo, a partir de las 15:00 horas, hasta los 15 días siguientes; para la plantilla que –como consecuencia derivada de la actual situación por COVID-19– la necesite por cuidado de menores o mayores a cargo, o por cuidado de personas con la que conviva.
- ✓ Posibilidad de modificar el calendario de vacaciones aprobado.
- ✓ Posibilidad de adelantar hasta 15 días de vacaciones del año 2021.
- ✓ Permiso retribuido, de hasta 30 días, recuperable en los 6 meses posteriores de forma pactada, entre empresa y persona trabajadora.
- ✓ Será de aplicación, por solicitud de la persona trabajadora, el permiso no retribuido de hasta 6 meses de duración del Plan de Igualdad.

Al igual que ha quedado aplazada la incorporación presencial de la plantilla de Servicios Centrales, hemos vuelto a solicitar se mantengan las tardes en teletrabajo para la plantilla de la Red Comercial.

Para **UGT** es prioritaria la salud de la plantilla y de sus familias, y en la situación actual **es fundamental poder conciliar** nuestra vida laboral y familiar.

A la plantilla le conviene, y creemos que a ABANCA también

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Enviar un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando vuestro nombre, apellidos y teléfono de contacto; o llamar a uno de los teléfonos que figuran a continuación.

Teléfonos: 696 904 647 - 656 310 282 - 629 222 152 - 667 436 017 - 655 618 040 - 605 588 810